



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

02 JUN 2015

USHUAIA,

VISTO la Nota N° 05/15 del Centro Educativo de Nivel Terciario N° 35 "Prof. Julián José Godoy", de la ciudad de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la ampliación de la Planta Funcional del citado Centro, asignando cuatro (04) cargos de BEDEL -categoría 903-, dos (02) cargos de Prosecretario -categoría 906- y cuatro (04) cargos de Ayudante Técnico Trabajos Prácticos -categoría 909-, todos Interinos.

Que la mencionada solicitud se fundamenta en la necesidad de reforzar la estructura de recursos humanos permitiendo garantizar el normal funcionamiento operativo y administrativo, habida cuenta del acrecentamiento de matrícula de alumnos, del volumen de trabajo en el orden de la gestión administrativa de alumnos y de docentes, como así también al quehacer en las tareas de laboratorio de informática y de físico -química, atento a la implementación de la Tecnicatura Superior en Biología, en la ciudad de Río Grande y la Tecnicatura Superior en Turismo con orientación en Ecoturismo, en la ciudad de Tolhuin.

Que por Nota Informe N° 17146/15, ha tomado intervención la Subsecretaría de Gestión Educativa, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que lo peticionado cuenta con el aval de la Sra. Secretaria de Educación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 859.

Por ello:

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Ampliar la Planta Funcional del Centro Educativo de Nivel Terciario N° 35 "Prof. Julián José Godoy", de la ciudad de Río Grande, asignando cuatro (04) cargos de BEDEL -categoría 903-, dos (02) cargos de Prosecretario -categoría 906- y cuatro (04) cargos de Ayudante Técnico Trabajos Prácticos -categoría 909-, todos Interinos, a partir del dictado de la presente, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1040

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/15.-

G.T.F
<i>[Firma]</i>
R. de J.
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]

Lorena Silvana PAREDES SUAREZ
Jefa División Gestión
Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

[Firma]
Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur